

Resolución Secretarial

N° 029-2023-MINCETUR/SG

Lima, 10 MAY 2023

VISTOS, el Informe N° 0153-2023-MINCETUR/SG/OGPPD/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorandum N° 499-2023-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Resolución Ministerial N° 367-2022-MINCETUR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

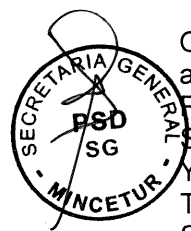
Que, conforme a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así como por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se encuentran reguladas por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el cual establece que tales modificaciones se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, los acápites 1 y 2 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites que deben tener en consideración las Unidades Ejecutoras, para realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante la ejecución presupuestaria;

Que, de acuerdo a lo previsto en el acápite i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, en el plazo previsto en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023 aprobado por el artículo 2 de la misma Resolución Directoral;



Que, mediante el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR, el Titular del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, señala que durante el mes de abril del año 2023 se realizaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por la suma de S/ 186 464,00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Dirección General de Administración, realizó modificaciones por la suma total de S/ 186 464,00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 31 184,00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 155 280,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice las referidas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR;

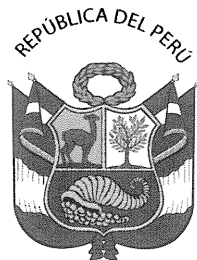
Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

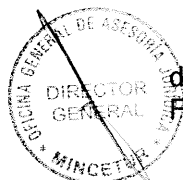
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el mes de abril del año fiscal 2023, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el mes de abril del Año Fiscal 2023.





Resolución Secretarial



Artículo 3.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Serván Díaz
PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION N° 029-2023-MIN CETUR/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS						
3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR						
5005046 REGULACION Y SUPERVISION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,140	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	444
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	444	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001951 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE TURISMO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,140
5003688 POLITICA COMERCIAL ESTABLE CON REGLAS Y DISCIPLINAS CLARAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,600
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,600	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					31,184	31,184

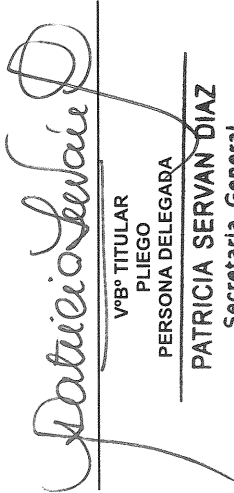
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

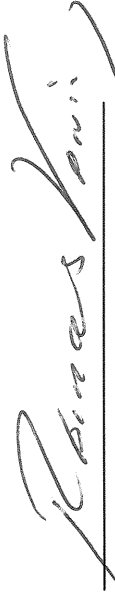
MES DE ABRIL - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION N° 029-2023-MINCETUR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2		5	2	5	136,080
						0
3000064 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR						
5005046	2		5	2	3	0
						7,481
	2		6	2	6	19,200
						0
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001951	2		5	2	3	0
						11,719
5001981	2		5	2	3	0
						136,080
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					155,280	155,280
TOTAL RESOLUCION :					186,464	186,464


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANEACION
RAFAEL CÁRDENAS VARINI
Director General
Oficina General de Planificación Presupuesta y Desarrollo
MINCETUR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION N° 029 - 2023 - MINCETUE/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS						
3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR						
5005046	REGULACION Y SUPERVISION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	5	2	3	5,140	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	3	0	444
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5	2	3	444	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001951	DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE TURISMO	5	2	3	0	5,140
5003688	POLITICA COMERCIAL ESTABLE CON REGLAS Y DISCIPLINAS CLARAS	5	2	3	0	25,600
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,600	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					31,184	31,184

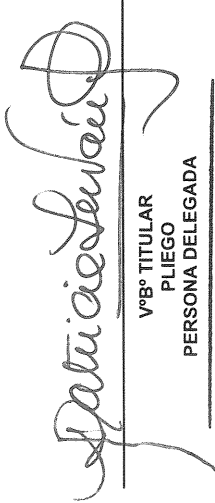
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

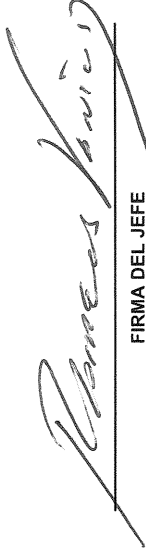
MES DE ABRIL - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION N° 029-2023-MINCETUR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2	5	2	5	136,080	0
3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR						
5005046 REGULACION Y SUPERVISION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	2	5	2	3	0	7,481
	2	6	2	6	19,200	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001951 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE TURISMO	2	5	2	3	0	11,719
5001981 ENTES GESTORES (PUBLICO PRIVADO) CON CAPACIDADES DE GESTION PARA EL	2	5	2	3	0	136,080
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					155,280	155,280
TOTAL RESOLUCION :					186,464	186,464


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
OF. DEL PLIEGO
RAFAEL CARDENAS VANINI
Director General
Oficina General de Planificación Presupuestaria y Desarrollo
MINCETUR